

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE VETERINARIO DE ESTA CORPORACION

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. De conformidad con lo acordado por esta Corporación, en sesión de 17 de febrero de 1955, se convoca concurso para provisión de una plaza de Veterinario de esta Corporación, dotada con el sueldo base anual de 15.000 pesetas y aumentos quinquenales del 10 por 100, sujeto a la detención del impuesto de Utilidades y aquellos otros que procedan con arreglo a las Leyes en vigor.

Segunda. Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, y presentadas en el Registro general de la misma, en horas de diez a doce, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la presente convocatoria, bien en el Boletín Oficial del Estado o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales por igual valor, y acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso, justificativa de ser español y tener veintidós años de edad cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, en la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Título de Veterinario o testimonio notarial del mismo.
- Certificación de reconocimiento médico efectuado en el Decanato del Hospital Provincial por un facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el capítulo III del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y de no haber sido separado de ningún cargo del Estado, Provincia o Municipio.
- Los concursantes alegarán los méritos de todo orden que estimen convenientes, y que acreditarán con los documentos correspondientes.

Tercera. Finalizado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una lista de los aspirantes que tuvieren la documentación incompleta, al objeto de que subsanen tal deficiencia en un plazo de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos en sus derechos.

Cuarta. El Tribunal calificador de este concurso estará constituido en la siguiente forma: *Presidente*, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue. *Vocales*: Un representante de la Facultad de Veterinaria, otro del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid y otro de la Dirección General de Administración Local, y el Inspector Veterinario Jefe de esta Corporación. Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionario técnico en quien delegue.

Quinta. La resolución de este concurso se hará por la Corporación, a propuesta del Tribunal calificador, con vista de los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes.

Sexta. El concursante que sea nombrado, en resolución del presente concurso, quedará sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

Séptima. El concursante a quien se adjudique la plaza deberá tomar posesión de su cargo en el término de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique su nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin verificarlo se le considerará decaído en su derecho.

Madrid, 18 de marzo de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—39)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por «Corsan», Empresa Constructora (Sociedad Anónima), como contratista de las obras de renovación de pavimentos en la calle de Fernando VI, adjudicadas en 5 de octubre de 1944.

Madrid, 21 de marzo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—1.823)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Fomento.—Electricidad

A los efectos reglamentarios procedentes, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la siguiente autorización otorgada a la empresa «Felipe Aguado» (S. A.) para instalar una línea eléctrica a 6.000 voltios, que con origen en la línea en servicio desde la Central Hidroeléctrica de Estremera, propiedad de la referida empresa, al pueblo de Estremera, suministre energía para elevar agua del río Tajo con destino al riego de la finca «La Barca y El Ballestar», enclavada en el término municipal de Barajas de Melo (Cuenca).

Madrid, 28 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Barcala.

Tramitado en esta Jefatura el expediente relativo a la concesión administrativa solicitada por la empresa «Felipe Aguado» (S. A.), y en su nombre por don Bonifacio Aguado López, como Director Gerente de la misma, para instalar una línea eléctrica a 6.000 voltios, que con origen en la línea de servicio desde la Central Hidroeléctrica de Estremera, propiedad de la referida empresa, al pueblo de Estremera, suministre energía para elevar agua del río Tajo con destino al riego de la finca «La Barca y El Ballestar», enclavada en término de Barajas de Melo (Cuenca) y propiedad de don Alberto García.

Resultando que con el proyecto adjunto a la instancia, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompañó resguardo que acreditaba haber depositado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe del 1 por 100 del presupuesto de la parte que afecta a terrenos de dominio público;

Resultando que se ha practicado la preceptiva información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, publicándose la notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de enero de 1947 y enviándose el correspondiente edicto al Ayuntamiento de Estremera, cuya Alcaldía comunicó a esta Jefatura no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario, sin oponer por su parte ninguna alegación a la línea de referencia;

Resultando que la Confederación Hidrográfica del Tajo informó favorablemente el proyecto remitido en la parte que hace referencia al cruce con el río Tajo;

Resultando que, a su debido tiempo, fué remitido a Industria un ejemplar del proyecto presentado, en solicitud del oportuno informe;

Resultando que la Abogacía del Es-

tado emitió el informe preceptivo en sentido favorable, por haberse observado en la tramitación del expediente los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que en los cálculos mecánicos y eléctricos de la línea se han cumplido las disposiciones reglamentarias,

Esta Jefatura ha acordado otorgar la concesión que se solicita, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en el artículo octavo del Reglamento de 27 de marzo de 1919, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la empresa «Felipe Aguado» (S. A.) para instalar una línea eléctrica a 6.000 voltios, que con origen en la línea en servicio desde la Central Hidroeléctrica de Estremera, propiedad de la referida empresa, al pueblo de Estremera, suministre energía para elevar agua del río Tajo con destino al riego de la finca «La Barca y El Ballestar», enclavada en término municipal de Barajas de Melo (Cuenca).

2.ª Los cruces con el río Tajo y con la carretera que desde la de Estremera a Fuentidueña de Tajo va al cruce del Tajo comprendido entre la Central Hidroeléctrica de Estremera y el arroyo Salado de Belenchón, así como la total instalación de la línea, se harán con estricta sujeción al proyecto presentado.

3.ª Se considerarán como tarifas autorizadas las que estén oficialmente en vigor en la fecha de la presente concesión.

4.ª La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura.

5.ª La empresa «Felipe Aguado» (S. A.) constituirá la fianza definitiva que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

6.ª Esta concesión se otorga a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero. La Administración se reserva la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras, si por razones de utilidad pública lo creyera conveniente, sin derecho, por parte de la Compañía peticionaria, a indemnización alguna, salvo el valor material de las obras realizadas.

7.ª Será obligación de la entidad concesionaria el exacto cumplimiento de cuanto se preceptúa en las disposiciones vigentes o las que puedan dictarse en lo sucesivo, relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, Seguros Sociales y Protección a la Industria Nacional.

8.ª Aceptadas por la empresa «Felipe Aguado» (S. A.) las condiciones impuestas en esta concesión, deberá participar por escrito su conformidad a esta Jefatura y reintegrar aquella en la forma prevenida en la vigente ley del Timbre.

9.ª Será obligación de la entidad concesionaria la presentación de esta

concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

10.ª Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las condiciones precedentes o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas.

Madrid, 28 de febrero de 1955. — El Ingeniero Jefe, J. Barcala.
(G. C.—1.295) (A.—1.792)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Fomento.—Electricidad

INSTALACIONES ELECTRICAS

Doña Rafaela y don José Garnica Pombo, propietarios de la finca «El Bosque», en el término municipal de Pezuela de las Torres, solicitan la autorización necesaria para instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios y su correspondiente caseta de transformación, con origen en otra de Unión Eléctrica Madrileña a la finca «Las Labores», enclavada en el término municipal de Fuentenovillas (Guadalajara) y destinada a suministrar energía a aquella finca.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 4, o en la Alcaldía de Pezuela de las Torres, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Nota-extracto

La línea partirá del penúltimo poste de otra que Unión Eléctrica Madrileña (Sociedad Anónima) tiene en servicio en la finca «Las Labores», del término municipal de Fuentenovillas (Guadalajara).

Atravesará los términos municipales de Fuentenovillas (Guadalajara) y Pezuela de las Torres (Madrid), y en cuanto a nuestra provincia discurrirá íntegramente por la finca «El Bosque», propiedad de los peticionarios, por lo que no ha lugar a imponer servidumbre de paso.

Tendrá una longitud total de 400 metros en una sola alineación recta y cruzará la carretera de Brihuega a Perales de Tajuña en la provincia de Guadalajara, y el río Tajuña en el límite de las dos provincias.

Terminará en la proyectada caseta de transformación de la finca «El Bosque».
(G. C.—1.296) (A.—1.791)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Fernández Armendáriz, domiciliado en San Sebastián de los Reyes (Madrid), carretera de Francia, kilómetro 18, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en el paraje denominado desagüe del Arroyo Torrecillas, en aquel término municipal, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de doce (12,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen

pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 38-26.)

Madrid, 15 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—1.293) (O.—26.549)

Sindicato Nacional de la Vid

(Plaza de Cristino Martos, 4, Madrid)

ANUNCIO

Precisando este Organismo adquirir un aparato grabador y reproductor de sonido en cinta magnetofónica, de fabricación nacional, se admiten ofertas de todos los industriales que deseen concurrir, durante un plazo de ocho días, a partir de esta fecha.—El Administrador.

(G. C.—1.286) (O.—26.545)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, por doña Antonia Vázquez Minchel, asistida de su esposo don Juan C. Martín López, con don Emilio Esteban Ortega y otros, sobre interdicto de obra nueva, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—En los autos interdictales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número diez, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Antonia Vázquez Minchel, sin profesión especial, asistida de su esposo don Juan C. Martín López, ambos mayores de edad y de esta vecindad, que está representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendida por el Letrado don Francisco Aracil; de otra, como demandado y apelado, don Emilio Esteban Ortega, de profesión propietario y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Fidel Perlado López y defendido por el Letrado don Pedro Perlado; también como demandado y apelado, el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que está representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendido por el Letrado don Víctor Manuel Ortega; e igualmente como demandada y apelada, la persona o entidad que fuera constructora de las obras que se realizaban en el segundo patio central de luces de la finca número trece de la calle de Esquilache, de esta capital, que no ha comparecido ante esta Superioridad y está representada por los estrados del Tribunal, sobre interdicto de obra nueva,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, dictó con fecha doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, por la que desestimando las excepciones formales opuestas por las partes demandadas alzó la suspensión de la obra acordada en veintiséis de febrero del aludido año, sin hacer especial condena de las costas causadas en primera instancia y tampoco hacemos declaración de las originadas con motivo recurso de apelación.—Luego que la presente quede firme, con certificación de la misma y la oportuna carta orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, para su cumplimiento y ulterior tramitación.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la persona o entidad que fuera constructora de las obras que se realizaban en el segundo patio central de luces de la finca número trece de la calle de Esquilache, de esta capital, además de notificarse en estrados, se publicará su en-

cabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Luis Villanueva, Enrique Cid (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—A. Bustamante.

(G. C.—1.135) (C.—10.562)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Atienza, por don Juan de Francisco Andrés, con don Mariano de Pablo Hergueta, sobre desahucio en precario de finca urbana, se ha dictado por la Sala la siguiente providencia:

Sala primera de lo Civil. — Señores Arias, Antón, Salcedo, Marroquín, García Galán.—Madrid, 18 de noviembre de 1954.—Por presentado el anterior escrito, únase al rollo de su razón, y como en el mismo se solicita, hágase saber al apelante don Mariano de Pablo Hergueta la renuncia que de su representación en estos autos formula su Procurador don Francisco Brualla Entenza, requiriéndole al propio tiempo a fin de que en el término de ocho días se personé en los mismos por medio de otro apoderado en forma y en concepto de rico que le represente, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por decaído de su derecho a sostener la presente apelación.

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL para que sirva de notificación al demandado apelante, don Mariano de Pablo Hergueta, expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de marzo de 1955. — El Secretario de Sala, Juan M. Corujo.

(G. C.—1.148) (C.—10.567)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Luis Sánchez Ruiz, y bajo el núm. 27, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación decreto de la Alcaldía-Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 14 de julio de 1954, denegando licencia de apertura del comercio de comestibles en el cajón núm. 22 del Mercado de San Isidro.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1955. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—790)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gerardo Fernández Lanseos, y bajo el núm. 22, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 26 de noviembre de 1954, por virtud del cual se repone el de 21 de mayo de 1954, que acordó clasificar al

recurrente como Oficial Administrativo de Secretaría.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1955. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—792)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Rosalía Márquez Rodríguez, y bajo el núm. 364, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 24 de septiembre de 1954, por el que se desestimó la instancia formulada por la recurrente, para que se considerase a su finado esposo, don Julián Torres Prados, Subalterno municipal, a efectos de aumento de pensión.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1955. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—793)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Manuel Grande» (S. A.), y bajo el núm. 2, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre resolución contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 15 de marzo de 1954, denegando la devolución del importe de la tasa correspondiente a 1.855 kilos de caramelos, reclamada al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que pretende cobrarla sin prestar el servicio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1955. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—794)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Araque Valiente, y bajo el núm. 29, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 20 de octubre de 1954, sobre antigüedad del recurrente como Practicante numerario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1955. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—795)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Emiliano Gálvez Alamo, y bajo el núm. 356, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto de la Alcaldía-Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 9 de noviembre de 1954, denegatoria de licencia de apertura agencia de transportes en la calle Martín de Vargas, número 5, esquina calle Moratines.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1955. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—791)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Sociedad Española de los Procedimientos Fit» (S. A.), y bajo el número 352, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 15 de junio de 1954, referente al concepto de Contribución Industrial contra liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas como consecuencia de acta de inspección núm. 1.297, de 1951.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1955. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—801)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fernando Aroca Armona, y bajo el núm. 156, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21 de mayo de 1954, denegatorio de solicitud de revisión de expediente de depuración político-social.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1955. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—799)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Maderas y Tableros Monros» (S. A.), y bajo el núm. 30, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, sobre liquidación practicada sobre Contribución Industrial, Tarifa primera, Sección segunda, Epígrafe 197, correspondiente al expediente núm. 280, de 1954.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1955. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—797)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín Montero Montero, y bajo el núm. 28, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 27 de octubre de 1954, que desestimó la petición del recurrente, actualmente Vigilante de Arbitrios municipales, para que se le confirmara en propiedad en dicho cargo de Vigilante con la antigüedad correspondiente, teniendo en cuenta su condición de mutilado, a cuyo Cuerpo pertenece, y según la ley de Bases de 12 de diciembre de 1942, por aplicación referente Orden Dirección General de Administración Local de 3 de noviembre de 1952.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1955. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—796)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado para la exacción de una multa de setenta y cinco mil pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid a don Restituto Rodríguez Martínez, hoy sus herederos, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y por el precio que luego se dirá: Una casa en Madrid, número treinta y ocho de la calle de la Magdalena, con vuelta a la de la Rosa, en la que está señalada con el número cinco, comprendida en la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Tiene la medida superficial de sesientos setenta metros cuadrados y un decímetro cuadrados, equivalentes a ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pies y cua-

renta y ocho centésimas de otro cuadrados; contiene planta de sótanos, principal, segunda, tercera y cuarta y un gran patio al testero. Linda: por su frente, con la casa número treinta y seis de la misma calle; por la izquierda, con la número cuarenta de dicha calle y casas números cuarenta y cuatro, duplicado, y seis de la calle de Santa Isabel, y por el testero, con la calle de la Rosa.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de dicha finca es el de dos millones doscientas setenta y seis mil setecientos sesenta pesetas noventa céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, teniendo que consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo

Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante esa titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (C.—10.578)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado, contra don Valentín Roldán Prieto, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a subasta por segunda vez, y precio que luego se dirá, la siguiente

Finca

Solar de una casa destruida por la guerra, en término municipal de Madrid, a la izquierda del Camino Alto de San Isidro, y sitio conocido con el nombre de Tejar de San Dámaso, sin número de demarcación, y de una sola planta. Linda: al Oeste, por donde tenía su entrada, en línea recta de fachada de ocho metros, con la calle particular B; por la derecha, entrando, o sea al Este, en línea recta de siete metros, con terrenos de Gerardo Salgado y Domingo Herrero; por la espalda o testero, o sea al Este, en línea recta de siete metros, con terrenos del mismo don Gerardo Salgado y don Antonio Recuero, y por la izquierda, entrando, o sea al Norte, con el resto del terreno de repetidos señores Salgado y Recuero, en línea de veinte metros. Estas líneas limitan una superficie plana de doscientos veintiocho metros tres decímetros, equivalentes a dos mil novecientos treinta y siete pies cinco centésimas de otro, también cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente número mil trescientos veintiuno, folio ciento noventa y uno, tomo ochenta y ocho

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de abril próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de dicha finca es el de quince mil cuatrocientas diecinueve pesetas veinticinco céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, teniendo que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo

Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante esa titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (C.—10.579)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Aicúa González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad «Serrería de Mármol Modelo (S. A.)», sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que luego se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de doscientas cincuenta mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente

Finca

Edificio en construcción, sito en esta capital, con fachada a la calle del Marqués de Mondéjar, número nueve provisional, compuesta de dos plantas, distribuidas la planta baja en cuarto de aseo, despacho, oficina, cuarto transformador y caja de escalera; la planta en cuarto de aseo, una habitación, cocina, comedor, vestíbulo y oficina, que ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, equivalentes a mil doscientos treinta y seis pies cuadrados, y ocho decímetros de otro, también cuadrados.

Al fondo del solar se está construyendo una nave de veinticinco metros noventa centímetros de fondo por quince metros de ancho, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo las paredes de la nave de una altura de cuatro metros, cubierta con armadura metálica y teja.

Entre la nave y la edificación de la fachada queda un gran patio descubierta. La totalidad del solar ocupa una superficie de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Sur, o frente, en línea de quince metros, con la calle del Marqués de Mondéjar; al Este, o derecha, entrando, en línea de cuarenta y cinco metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron las que forman ésta; al fondo, en línea de quince metros, situada al Norte, con el resto de la finca, propia de don Maximiliano Carvajal, y al Oeste, o izquierda, en línea de cuarenta y cinco metros, con el resto de las fincas de donde se segregaron, las que forman ésta.

Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie plana horizontal de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, equivalentes

a ocho mil seiscientos noventa y cuatro pies, también cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de quinientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad expresada señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, cuando menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.825)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo, en nombre de don Cayetano Pineda Herráiz, Director propietario de Proveedora Agrícola e Industrial, contra don Francisco Mir Llorén, representado por el Procurador don Fernando Mezquita, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Grupo moto-bomba, compuesto de bomba centrífuga «Klein», 50/40 milímetros de crificios; una turbina, capaz de dar un caudal de 26.000 l/h, a una altura total manométrica de 26 metros, acoplada sobre bancada de hierro fundido, a motor eléctrico c. a. t., 50 períodos, marca «Siemens», de 5 HP; seis metros de manguera de impulsión de ochenta milímetros; tres telas en mal estado; cinco metros de manguera de aspiración; una curva de trescientos milímetros, de prolongación en cada extremo; bridas, abrazaderas, juntas de goma, una válvula de pie, cuerpo y colador de hierro fundido, con bridas; un interruptor de boya «Bloch», tipo D, para motor de 5 HP, con treinta metros de cable, contrapeso y polea.

Un cabestrante accionado a mano, de quinientos kilogramos; vigas de apoyo del mismo y veinticuatro metros de cable flexible de acero de doce milímetros, y un gancho.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cinco de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ocho mil setecientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.822)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Muebles Duramás» (S. A.), contra doña Josefa Pan, con domicilio en la calle de Zorrilla, número veintitrés, tienda, sobre pago de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles que le fueron embargados y depositados en dicho domicilio, consistentes en un mostrador, vitrina, una vitrina, una luna adosada a la pared, una lámpara de cristal y bronce, una alfombra, una cómoda, diez modelos de vestidos de señora y dos apliques de luz.

Asimismo es objeto de subasta los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a modas, sito en Marqués de Cubas, número ocho, con vuelta a la calle de Zorrilla, número veintitrés.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta, por lo que respecta a los bienes muebles, la cantidad de catorce mil cuatrocientas pesetas, y por lo que respecta a los derechos de traspaso la de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en cualquiera de los remates, que han de verificarse separadamente, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por lo que respecta a los derechos de traspaso, el licitador que resulte rematante contraerá la obligación de ejercer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por la arrendataria, que es el de «Modas».

Que el rematante adjudicatario retendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el importe de la participación que, con arreglo al artículo cincuenta de la ley de Arrendamientos Urbanos, deberá entregar al arrendador que no hubiere ejercitado su derecho de tanteo o de retracto dentro del plazo legal.

La aprobación del remate, por lo que respecta a dichos derechos de traspaso, quedará en suspenso por término de treinta días, a contar desde la notificación del mismo al arrendador, dentro de cuyo plazo puede éste ejercitar el derecho de tanteo que le reconoce el artículo cuarenta y siete de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, o el derecho de retracto que le reconoce el artículo cuarenta y ocho de dicha Ley.

Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Se-

cretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—1.827)

CHINCHON

EDICTO

Don José María Barrio de Frutos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para hacer efectiva del vecino de Belmonte de Tajo don Francisco García Martínez la multa de mil quinientas pesetas, más las costas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, en expediente número ochenta y dos mil treinta y ocho, de mil novecientos cincuenta y uno, por infracción de la ley de Tasas, habiéndole sido embargado para responder de las indicadas:

Un motor, marca «Henor», de 15 HP, que ha sido tasado pericialmente en pesetas 7.000.

Habiéndose acordado en providencia de hoy sacarle a la venta por segunda vez, en subasta pública, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, para cuyo acto se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que el referido motor se encuentra en el domicilio del multado, donde podrán examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.275) (C.—10.576)

CHINCHON

EDICTO

Don José María Barrio de Frutos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las costas impuestas a don Tirso Cruz Fernández en la apelación por el mismo interpuesta en autos sobre pobreza para litigar con doña María Rosa Moreno Gil y Moya, le fueron embargados como de su propiedad los siguientes muebles:

Una mesa camilla, redonda, tasada en cincuenta pesetas.

Seis sillas de madera, corrientes, que por su estado de uso fueron tasadas en ciento cincuenta pesetas, a veinticinco pesetas cada una.

Un armario de dos cuerpos, con puerta de madera, que por su estado ha sido tasado en doscientas pesetas.

Un arca de madera, bastante vieja, tasada en cincuenta pesetas.

Y una mesa de despacho, bastante usada, tasada en setenta y cinco pesetas.

Habiéndose acordado la venta en subasta pública de referidos muebles, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, para cuyo acto se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

pudiéndose se hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los referidos muebles se encuentran depositados en el domicilio del don Tirso Cruz Fernández, en Aranjuez, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.271) (C.—10.575)

CHINCHON

EDICTO

Don José María Barrio de Frutos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para hacer efectiva del vecino de Belmonte de Tajo, don Francisco García Martínez, la multa de mil pesetas, más las costas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, en expediente número 78.329, de 1950, por infracción de la ley de Tasas, habiéndole sido embargada para responder de las indicadas:

Una amasadora, marca «Franxes y Berenguer», que ha sido tasada pericialmente en cuatro mil pesetas.

Habiéndose acordado, en providencia de hoy, sacarla a la venta, por segunda vez, en subasta pública, por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, para cuyo acto se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que la referida amasadora se encuentra en el domicilio del multado, donde podrán examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.268) (C.—10.573)

CHINCHON

EDICTO

Don José María Barrio de Frutos, Juez de primera instancia de la ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para hacer efectiva del vecino de Belmonte de Tajo, don Francisco García Martínez, la sanción, con importe de géneros, de cuatrocientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, más las costas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, en expediente número 82.038, de 1951, por infracción de la ley de Tasas, habiéndole sido embargado para responder de las indicadas:

Un aparato de radioaudición de cinco lámparas, sin marca, que ha sido tasado pericialmente en mil pesetas.

Habiéndose acordado, en providencia de hoy, sacarlo a la venta, por segunda

vez, en subasta pública, por término de ocho días, y con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, para cuyo acto se ha señalado el día doce de abril próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que el referido aparato de radio se encuentra en el domicilio del multado, donde podrán examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.269) (C.—10.574)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado - Juez de instrucción número 2, de Madrid.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 169, de 1952, por apropiación indebida, se cita y llama al perjudicado don Rodrigo de Sousa Ferreira, de treinta y tres años, soltero, técnico publicitario, cuyo domicilio lo tuvo en Escosura, número 54, y del que se ignora hoy su actual paradero, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado para practicar una diligencia; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, y haciéndose constar que para que haga dicha comparecencia se le fija el término de quinto día.

(B.—1.215)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en el sumario que instruye con el número 56, de 1955, por hurtos, se llama a una señora desconocida, a la que hace unos siete u ocho meses le fué sustraído un bolso, conteniendo 215 pesetas, en una iglesia de la calle de la Luna, y a otra señora, también desconocida, a la que hace unos dos meses le fué sustraído un bolso conteniendo 18 pesetas y una polvera, en una iglesia de la Ronda de Valencia, las que deberán comparecer dentro del término de quinto día ante dicho Juzgado, para prestar declaración y hacerlas el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.345)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en el sumario que tramita con el número 52, de 1955, se llama a una señorita, de unos veinte o veintidós años de edad, que, al parecer, trabaja en un laboratorio, a la que el día 14 de diciembre pasado le fué sustraído un misionero de piel color avellana en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, sita en

la calle del General Zabala, núm. 10, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de quinto día, para prestar declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.293)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se llama a las personas que se estimen perjudicadas por la sustracción de ocho pares de zapatos de diferentes tamaños, para señora, tres de ellos nuevos y cinco usados, que corresponden a la expedición de pequeña velocidad números 19.942 y 12.867, de Elche para Gijón, y de dos sacos conteniendo 91 kilos de pepita de almendras, correspondientes a la expedición P. V., números 11.728 y 11.733, de Aspe a Gijón, hecho ocurrido en la Estación Madrid, paseo Imperial, el día 4 de marzo de 1946, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 4, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer serán incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina.

(B.—1.207)

JUZGADO NUMERO 5

Valles Gras (Juan), natural de Barcelona, nacido el día 15 de diciembre de 1921, hijo de Juan y Rosa, soltero, del comercio, procesado en causa núm. 102, de 1952, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—1.485)

Bustamante Jiménez (Carmen), de veinticinco años, hija de Ramón y Carmen, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), procesada en causa núm. 99, de 1952, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—1.486)

Beltrán Lia (Ricardo), natural de Madrid, nacido el 24 de mayo de 1923, hijo de Ricardo y Carmen, soltero, regidor de escena, procesado en causa núm. 119, de 1949, por tentativa de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—1.487)

Cárcamo Gestafe (José), de sesenta y tres años de edad, natural de Vitoria, hijo de Gumersindo y Casimira, casado, del comercio, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 258, de 1950, por estafa, comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—1.420)

JUZGADO NUMERO 6

González Fernández (Matías), de cuarenta y tres años, hijo de Marcos y Nicasia, natural de Burgos, soltero, mecánico, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en sumario núm. 385, de 1954, seguido sobre hurto, y serle ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.227)

Serrano Coca (Rafael), del que se ignoran sus circunstancias personales, y que habitó en la calle Menorca, núm. 6, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de hacer efectivas costas causadas en la apelación interpuesta por el mismo en sumario núm. 54, de 1949, sobre maquinaciones para alterar el precio de las cosas.

(B.—1.222)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el número 306, de 1953, por tentativa de homicidio, contra Salustiano García García, se hace saber a Manuel González López, que vivió en la

calle Tres Peces, 23, y cuyo paradero se desconoce, que la Sección séptima de esta Audiencia Provincial, en sentencia de 27 de diciembre de 1954, ha condenado al procesado, entre otras responsabilidades, a abonarle, en concepto de indemnización, la suma de 3.000 pesetas.

(B.—1.498)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 509, de 1948, por apropiación indebida, contra Ricardo Blas Padrón Casada, se requiere a éste, cuyo paradero se desconoce, para que, según se acuerda en la sentencia dictada con fecha 28 de diciembre de 1954, en dicha causa, satisfaga a don Félix Acera Lorenzo, en concepto de indemnización, la suma de 125 pesetas, y a la vez se hace saber a don José López Fernández, de Vigo, la entrega definitiva de lo recuperado.

(B.—1.370)

Desconocido. Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita al dueño de un establecimiento relojería, sito en la plaza de Canalejas, de esta capital, donde, y sobre el día 9 ó 10 de septiembre último, y después de violentar la cerradura del escaparate, fueron sustraídos tres relojes de pulsera en acero inoxidable, marca «Keifer», a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL dicho, comparezca ante este Juzgado número 7, a fin de prestar declaración en el sumario número 314, de 1954, y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.342)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Pablo González Reimundis, perjudicado en el sumario 166, de 1954, sobre robo, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.327)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada con fecha 14 de febrero, del corriente año, por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido con el número 46, de 1955, por hurto a don Stanford W. Berman, se ha acordado hacer por medio del presente edicto el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al referido perjudicado, en atención a que el mismo ha trasladado su residencia a América.

(B.—1.372)

JUZGADO NUMERO 12

En sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 55 de orden, del año actual, por muerte casual y natural de Francisco Iglesias del Río, de cincuenta y ocho años, natural de Madrid, soltero y cuyos demás datos se ignoran, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a los familiares que existan del mismo, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, y al propio tiempo, por el presente se les efectúa el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.208)

(B.—1.532)

JUZGADO NUMERO 13

Sánchez Cabezudo (Luis), mozo, soltero, de cincuenta y tres años, vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de la Florida, núm. 25, principal centro izquierda; Sánchez Cabezudo (José), del que se ignoran sus demás circunstancias que se ignoran y que habitó en el paseo de personales, y que habitó en el paseo de la Florida, núm. 25, principal centro izquierda, y García Abad (Jesús), mozo, viudo, de cincuenta y ocho años, vecino

de Madrid, con domicilio en la calle, digo, en el paseo de Extremadura, número 44, segundo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar esta inserción en los periódicos oficiales, con objeto de notificarles el auto de su procesamiento y recibirles declaración indagatoria en el sumario núm. 301, de 1945, por el delito de hurto, contra dichos individuos y otros.

(B.—1.243)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 72, de 1955, por hurto de hierro, se cita a quien se considere dueño del mismo, que consiste en ocho rollos de varias de alambre, que, al parecer, fué sustraído en la Colonia del Viso, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el objeto de prestar declaración, haciéndole saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que, de no comparecer, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.355)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario núm. 56, de 1955, por robo, se cita al dueño de un cerdo, que fué sustraído de una casa de la carretera de Toledo, la última del lado derecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndole que, de no comparecer, será incurso en la multa de 25 pesetas, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.194)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 293, de 1954, ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, sobre hurto a don Anders Hallstrom Ambol, se hace saber por medio de este edicto a dicho perjudicado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, toda vez que, según aparece de las actuaciones, se ausentó al Extranjero.

(B.—1.299)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario instruido con el número 40, de 1955, ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, sobre daños, a consecuencia de choque de una motocicleta con un automóvil, se cita por medio de la presente a doña Isabel Osorio Menda de Campos, domiciliada últimamente en Madrid, calle de María de Molina, número 30, y en la actualidad en paradero ignorado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con objeto de recibirla declaración.

(B.—1.218)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 40, de 1955, sobre imprudencia, de la que resultaron daños a consecuencia de choque de una motocicleta con un automóvil en la calle de María de Molina, esquina a Núñez de Balboa, de esta capital, el día 17 de agosto del pasado año 1954, se cita por medio de la presente a Isabel Osorio Menda de Campos, de veinticinco años, casada, actriz, hija de Inocente y Leticia, que al parecer se encuentra en América, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirla declaración, acordada en la citada causa.

(B.—1.545)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 54, de 1949, sobre apropiación indebida, contra Fernando González González, se hace saber por medio de la presente a don Andrés Salmerón Ortiz que por sentencia dictada con fecha 22 de enero de 1953, en indicado sumario, se condenó al referido procesado a que le abone la suma de 300 pesetas en concepto de indemnización.

(B.—1.193)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don Emilio Escudero Giménez, se le hace saber que con esta fecha 12 del mes de marzo del año 1955, se remite a la Caja General de Depósitos los correspondientes documentos para la cancelación de la fianza metálica de 250 pesetas, que constituyó a favor de la procesada Pilar Alamán Giménez, y en cuyo Centro se podrá personar a retirar indicada cantidad. Todo ello acordado en el sumario 128, de 1953, por hurto.

(B.—1.547)

Por virtud del presente se hace saber a don Jesús Olmo Limón, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, que por sentencia de la Sección de Vacaciones, de 1 de agosto de 1950, se condenó al penado Rafael García Arribas a que le indemnizara en la cantidad de 327 pesetas. Acordado en ejecutoria 115, de 1949, del Juzgado de instrucción número 17, de esta capital.

(B.—1.350)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en el sumario que instruye con el número 75, del corriente año, por estafa y uso público de nombre supuesto, por providencia de esta fecha, 9 de marzo de 1955, acordó citar por medio del presente a los propietarios de las pensiones en que haya estado hospedado el denunciado Antonio de la Torre Molina a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, para recibirles declaración y ofrecerles, en su caso, el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.488)

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que instruye con el número 47, del año último, por estafa a Manuela Aldana Ares, contra Juan Natalio Navas, acordó citar por medio del presente al que se dice marido de la anterior, a fin de que dentro del término de quinto día, contado a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, para recibirle declaración.

(B.—1.310)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en el sumario que se tramita por falsedad y estafa, a virtud de querrela del Procurador señor Romero Nistal, en representación de la Compañía Iberia de Transportes (S. A.), se cita por la presente a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan ante este Juzgado, en horas de audiencia, dentro de diez días, siguientes a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de prestar declaración en dicha causa:

Narciso Cifuentes Gil, calle de Embajadores, número 13; Luis Díaz Gómez, calle del Olivar, número 7; José García Ruiz, calle de Olid, número 4; Juan Pérez Lucas, calle de los Artistas, número 15; Lucio Brú Olmo, calle de Lista, número 31; José Miguel Benito Díaz, calle de Garcilaso, número 6; Pedro Salas Mínguez, calle de Ruiz, número 9;

Manuel Gómez Navas, calle de la Encina, número 14, y Pedro Soto Gil, calle del Amparo, número 6. (Sumario 278, de 1954.)

(B.—1.421)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en el sumario número 12 de 1955, sobre hurto, se cita al perjudicado Francisco Sánchez Lucas, transportista de futas, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.543)

JUZGADO NUMERO 23

Martínez Jaime (Tomás), natural de La Coruña, hijo de Ramón y de Amanda, de cuarenta y dos años de edad, conductor, vecino de La Coruña, y que dijo vivir en la calle de la Independencia, número 34, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de hacerle entrega de un resguardo de la Caja General de Depósitos, representativo de 1.000 pesetas, que consignó para garantizar las responsabilidades pecuniarias que, en definitiva, se declarasen procedentes en el sumario que se instruyó contra el mismo por escándalo público, con el número 290, de 1953.

(B.—1.399)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 285, de 1954, sumario 9, de 1952, y por el ignorado paradero del penado Cayetano Rodríguez Hernández, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Cartagena, número 29, por medio del presente se le hace saber que por sentencia de 25 de octubre de 1954 ha sido condenado, además de otras penas, a la indemnización al perjudicado don Máximo Orgando Moreno en la suma de 1.500 pesetas.

(G. C.—1.156) (B.—1.505)

En virtud de las diligencias que se instruyen bajo el número 26, de 1955, se cita y llama, ante el ignorado paradero, a Julio Lorenzo Vicente, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Alberto Bosch, número 9, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su actual domicilio o paradero, con el fin de oírle y demás diligencias, todo ello con los apercibimientos legales.

(G. C.—1.157) (B.—1.506)

En virtud de las diligencias previas que se instruyen bajo el número 203, de 1954, y por el ignorado paradero de la lesionada Azucena García Adanero, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, Cerro del Buen Aire, sin número, por medio del presente se la cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de recibirla declaración y demás diligencias, todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—1.155) (B.—1.503)

En virtud de las diligencias previas que bajo el número 15, de 1955, se siguen en este Juzgado por lesiones a Adelina Granero Romas, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, cuevas de Enrique Velasco (choza), y que el día 5 de enero último se causó lesiones, por medio del presente se la cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oída o manifieste por escrito su paradero, todo ello con los apercibimientos legales.

(G. C.—1.114) (B.—1.438)

En virtud del sumario que se instruye bajo el número 127, de 1955, y por el ignorado paradero del lesionado Anto-

nio Poveda García, que se ignora su paradero y domicilio, y que el día 14 de febrero último sufrió un accidente al tirarse de un tranvía, en término de Canillas, por medio del presente se le cita y llama para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, todo ello con los apercibimientos legales.

(G. C.—1.054) (B.—1.386)

En virtud de la ejecutoria que se instruye con el número 27, de 1955, sumario 137, de 1946, contra Andrés Ibáñez Mediavilla, por medio del presente se hace saber a los que resulten ser dueños, que en 20 de enero de 1946 resultaron ser perjudicados por la sustracción de jamones en el Puente de Vallecas, se les hace saber que por sentencia de 6 de diciembre de 1954 ha sido condenado a la indemnización a los mismos en la suma de 1.200 pesetas.

(G. C.—936) (B.—1.259)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 290, de 1954, sumario 383, de 1947, contra otro y José Jiménez Fernández, que tenía su domicilio en Madrid, calle de Juan Bravo, número 29, por medio del presente, y por el ignorado paradero del mismo, se le hace saber que por sentencia de 21 de septiembre de 1954 ha sido condenado a la indemnización de 300 pesetas a favor del Campamento Lucha contra el Puro en Barajas, y de 200 pesetas a Francisco García Asenjo.

(G. C.—892) (B.—1.192)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el número 143, de 1952, sumario 126, de 1949, contra Jesús Gonzalo Sáez, y por el ignorado paradero de la perjudicada doña María Aled Aguilera, que tenía su domicilio en esta capital, calle de Sánchez Barcáiztegui, número 7, se le hace saber que por sentencia de 24 de enero de 1951 ha sido condenado el penado, además de otras penas, a la indemnización a la misma en la suma de 1.336 pesetas.

(G. C.—893) (B.—1.191)

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al dueño de la caseta de tiro al blanco instalada en el ferial de Meco, de este partido, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a la práctica de diligencias judiciales, como perjudicado en el sumario número 125, de 1955, que por expención de moneda falsa se sigue en este Juzgado, haciéndole el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.052) (B.—1.384)

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 65, de 1952, por el delito de hurto de dos ruedas de camión, que se encuentran depositadas en este Juzgado, que fueron ocupadas al procesado Juan José García Morcillo en el mes de agosto de 1952 en esta villa, ha acordado citar a quien acredite ser su legítimo propietario a fin de que comparezca ante este Juzgado, para hacerle entrega de dichas ruedas, de conformidad con lo ordenado por la Superioridad en dicha ejecutoria.

(G. C.—1.051) (B.—1.383)

TORRELAGUNA

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 15 de octubre de 1954, por el señor Juez de instrucción de este partido, y en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 11, de 1941, seguido contra Manuel Muñoz Mendoza por el delito de homicidio, se requiere y llama por la presente a las personas que demuestren y acrediten la cualidad de

herederos de la víctima Carmen Salazar Jiménez, de comparecencia ante este Juzgado, al objeto de hacerles entrega de la cantidad que obra en la Caja General de Depósitos a disposición de los mismos, propiedad del penado, y en concepto de la indemnización a que el mismo ha sido sancionado.

(G. C.—966) (B.—1.290)

COLMENAR VIEJO

Por virtud de la presente se hace saber a don Vicente Pitaluga Romero, que tuvo su domicilio en la calle de Ayala, número 17, Madrid, y actualmente se desconoce el que tenga, que por sentencia dictada el 29 de enero de 1954 en la causa núm. 314, de 1948 (rollo número 336, de 1949), seguida por daños contra Antonio Consuegra Martín, la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid condenó a éste a indemnizar en la cantidad de 900 pesetas a dicho señor Pitaluga, como perjudicado.

(G. C.—967) (B.—1.281)

Por la presente se requiere a Joaquín Manuel Gaspar Nicolás Gisbert y Alonso, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Luciano y Julia, natural de Victoria (Alava), de estado soltero, de profesión maestro de escuela, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle San Enrique, núm. 11, desconociéndose el actual y su paradero, para que, en cumplimiento de la sentencia firme dictada el 20 de marzo de 1954 por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid en la causa del rollo núm. 1.057, de 1950 (sumario número 434, de 1949), seguida por lesiones contra el mismo, indemnice en pesetas 1.050 a la perjudicada doña Encarnación García Velasco, y, por su fallecimiento, a sus herederos.

(G. C.—1.107) (B.—1.434)

Abroches Vidauro (Francisco), hijo de Francisco y Mercedes, de veintiséis años, natural y vecino de Miño, partido de Puentedeume, provincia de La Coruña, casado, barbero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 60, de 1955, se tramita en el mismo por quebrantamiento de condena al fugarse el mismo del Destacamento Penal de Fuencarral, donde se encontraba cumpliendo condena.

(G. C.—1.206) (B.—1.534)

BARCO de VALDEORRAS

Don Julián San Segundo Vegazo, Juez de instrucción de Barco de Valdeorras (Orense) y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 95, del año 1954, por el delito de incendio. Y a fin de poder recibir la declaración a la perjudicada en dicho sumario, Josefa Rodríguez Rodríguez, y oír a su hija, llamada Oliva López Rodríguez, que fueron vecinas del barrio de la Estación, de La Rúa, y hoy, al parecer, del barrio de la Concepción (C. F. M., 31, 1.º, 1.ª, Madrid), se cita y emplaza a dichas señoras para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a dicho fin; apercibiéndolas de que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se ruega a todas las Autoridades y sus agentes procedan a la averiguación del referido paradero, y, caso positivo, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Igualmente, y por el presente, se hace ofrecimiento a las referidas perjudicadas de las acciones a que alude el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—975) (B.—1.320)

LA CORUÑA

Por medio del presente, y por virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 358, de 1939, por daños, se cita en forma a la perjudicada doña María Luisa Bravo, casada con don Santiago Fernández Miranda, vecina que fue de Madrid, con domicilio en el edificio de la

Telefónica, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para hacerla entrega de la suma importe de la indemnización acordada abonar en dicha causa.

(B.—1.357 - E. 22)

TOLEDO

Don Francisco Casas Ochoa, Magistrado, Juez de instrucción de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario 248 de 1953, sobre estafa, he acordado que la fiadora del procesado Manuel Berzocana García, doña Josefa García Pajuelo, que tuvo su domicilio en Madrid, Jaime el Conquistador, núm. 8 (chabola), comparezca ante el Juzgado de instrucción de Toledo dentro del término de diez días, al objeto de hacerse cargo del resguardo para la retirada de la cantidad importe de la fianza por ella constituida.

(B.—1.397 - E. 11)

CIUDAD REAL

Rodríguez Ormeño (Bonifacio), hijo de Cipriano y de Eugenia, natural de Picón, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas (Madrid) y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa número 191, de 1952, sobre infracción de la ley de Caza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real.

(B.—1.443 - E. 3)

MONTANCHEZ

El señor Juez de instrucción de esta Villa y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Cáceres, dimanante de la causa núm. 1.249 bis y 119, de 1953, seguida por lesiones contra Juan Méndez Seijas, ambulante, vecino que fue de Badajoz, con domicilio en la calle de las Moreras, núm. 122, de dicha capital, según señaló en obligación «apuc-acta» constituida al ser puesto en libertad provisional, ha mandado se cite a dicho procesado Juan Méndez Seijas, para que el día 5 de abril, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia de esta provincia de Cáceres, para asistir como tal procesado a las sesiones del juicio oral de expresada causa.

Y para que le sirva de citación en forma, con los apercibimientos y prevenciones de Ley, por haberse constituido en ignorado paradero, suponiéndose ha trasladado su residencia a Madrid, se expide la presente cédula de citación.

(G. C.—1.104) (B.—1.431)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de juicio verbal civil número doscientos ocho de orden, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido a instancia de Financiación y Crédito Comercial (S. A.), contra doña Juanita González Núñez y otro, en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, un aparato de radio, marca «Telefunken», embargado como de la propiedad de la parte demandada, el que ha sido tasado en la cantidad de mil doscientas pesetas, y que se halla depositado en poder de la parte demandada, en su domicilio, calle de Escosura, número tres.

Para dicho acto se ha señalado el día cinco de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, tres, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

ente edicto en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Saturnino Luque. El Juez municipal (Firmado).
(A.—1.824)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos veintisiete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, y de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Ismael Pérez Fontán, en concepto de apoderado de doña María Madrigal Rodríguez; y de la otra parte, como demandados, don Joaquín Lucas de la Fuente, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Pedro Fernández Labrada, número quince, y don Eugenio Lucas Díaz, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Ismael Pérez Fontán y Díez de Ure, en concepto de apoderado de doña María Madrigal Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la casa hotel número quince duplicado de la calle de Pedro Fernández Labrada, de esta capital, condenando a los demandados don Eugenio Lucas Díaz y don Joaquín Lucas de la Fuente a que en el término de seis meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad de la finca la casa hotel referida; imponiéndose las costas de este proceso a los demandados, expresamente.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Eugenio Lucas Díaz, y por lo que a él se refiere, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original, a que me remito.

Y para que conste, publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al demandado don Eugenio Lucas Díaz, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.826)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 80 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

María del Pilar López Muñoz, de treinta y ocho años, viuda, sus labores, hija de Francisco y de María, y en ignorado paradero, domiciliada últimamente en Libertad, núm. 12, se la cita para que el día 20 de abril, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Veláz-

quez, 52, quinto, a celebrar juicio de faltas núm. 491, de 1954.

(G. C.—1.215) (B.—1.548)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Francisco Casares Ramos, de veintitrés años, estado soltero, natural de Córdoba, vecino de Madrid, cuyo último domicilio se ignora, hijo de Vicente y de Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 15, de 1955, que se tramita sobre hurtos y estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.237) (B.—1.581)

Por el presente se cita a Juan José Jiménez Alarcón, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, domiciliado en Hortaleza, 33, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado el día 16 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 2, de 1955, que se tramita sobre estafa, haciéndose saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.239) (B.—1.582)

Por el presente se cita a María del Carmen García Vilariño, cuyas demás circunstancias se ignoran; así como su último domicilio, para que comparezca ante este Juzgado el día 16 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 691, de 1954, que se tramita sobre hurto, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.240) (B.—1.583)

Por el presente se cita a Antonio Saavedra Sotó, de cuarenta y un años, estado casado, natural de Don Benito, vecino de Madrid, domiciliado en Antonio López, hijo de Juan y de Josefa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como perjudicado al juicio de faltas número 114, de 1955, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.241) (B.—1.584)

Por el presente se cita a Alfonso Saavedra Contreras, de ocho años, natural de Madrid, vecino de dicha capital, domiciliado en Antonio López (chabola), hijo de Antonio y de Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como perjudicado al juicio de faltas número 114, de 1955, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.242) (B.—1.585)

Por el presente se cita a María Fernández Marcelo, de treinta y dos años, estado casada, natural de Huelva, vecina de Madrid, cuyo último domicilio se ignora, hija de N. y de Ana, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 643, de 1954, que se tramita sobre estafa, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.235) (B.—1.586)

Por el presente se cita a Lew Martiuk, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 115, de 1955, que se

tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.238) (B.—1.578)

Por el presente se cita a Jesús González García y José Luis González, el primero y el último en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, carrera de San Francisco, número 8, el día 26 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciados al juicio de faltas número 689, de 1954, que se tramita sobre daños, haciéndoles saber concurran asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.301) (B.—1.663)

Por el presente se cita a Ernesto Peter Tuch, de veintitrés años, estado casado, natural de Estados Unidos, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado a juicio de faltas que se tramita sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.236) (B.—1.579)

Por el presente se cita a Carmen Fernández Ortiz, de treinta y dos años, estado divorciada, natural de Caracas (Venezuela), vecina de Madrid, cuyo último domicilio se ignora, hija de Cosme y de Agustina, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 511, de 1954, que se tramita sobre estafa, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.209) (B.—1.535)

Por el presente se cita a Pedro Cabezas Rivera, de treinta y tres años, estado casado, natural de Madrid, vecino de dicha capital, hijo de Angel y de Eugenia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 26 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 657, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.214) (B.—1.536)

Por el presente se cita a Isabel Esnal Urquía, María García García e Inocencia Almodóvar Buisán, ésta de treinta y seis años, estado casada, natural de Alcazaréjo (Córdoba), domiciliada en Madrid, hija de Doroteo y de Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado el día 26 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como perjudicadas y denunciada al juicio de faltas núm. 197, de 1954, que se tramita sobre estafas, haciéndolas saber concurran asistidas de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.108) (B.—1.435)

JUZGADO NUMERO 5

Antonio Fernández, del que se ignoran sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Higinio Rodríguez, número 8, se le cita para que el día 15 de abril, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 631, de 1954.

(G. C.—1.124) (B.—1.469)

JUZGADO NUMERO 6

Fernández Álvarez (María), hija de José y de María, domiciliada últimamente en calle de Feijóo, núm. 4, comparecerá el día 31 del actual, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar

juicio de faltas núm. 684, de 1954, por estafa, seguido contra la misma.

(B.—1.563)

Marcos Alcolea (Santiago), hijo de José y de Apolonia, domiciliado últimamente en la calle Calatrava, núm. 13, comparecerá el día 14 de abril, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 110, de 1955, por hurto, seguido contra Silverio López del Castillo.

(B.—1.591)

Luzuriaga Inchausti (Carmen), hija de Fernando y de Amparo, domiciliada últimamente en calle Bellver, 31, comparecerá el día 14 de abril, a las once y treinta horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 119, de 1955, por estafa, seguido contra la misma.

(B.—1.592)

Díaz Gómez (Juan), hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado últimamente en calle San Pablo, núm. 75 (Barcelona), comparecerá el día 14 de abril, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 120, de 1955, por estafa, seguido contra el mismo.

(B.—1.478)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 1, de 1955.—Fernández Fernández (Julian), domiciliado últimamente en la calle de la Virgen de Begoña, núm. 7, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situada en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a celebrar juicio de faltas, asistido de los testigos de que intente valerse, el 21 de abril, y hora de las doce y media de su mañana, por daños, contra Francisco Guitat Llobet.

(B.—1.493)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 25, de 1955, por lesiones, se ha acordado en providencia del día 11 de marzo de 1955 la celebración del juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 30 de marzo, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita a Juan Francisco Palomares Tapia para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.484)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Margarita González Echevarría, de treinta años, estado soltera, natural de Madrid, vecina de dicha capital, domiciliada en calle Mediodía Grande, 15, hija de Fidel y de Teófila, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 12 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 534, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.180) (B.—1.516)

Por el presente se cita a Baltasar Barrios San Cristóbal, de cuarenta y nueve años, casado, peón, hijo de Miguel y María, natural de Fuentenebro (Burgos), sin domicilio conocido, y Jorge García Arias, de veintiséis años, estado soltero, natural de Lugo, vecino de esta capital, domiciliado en Las Lilas, 6, hijo de José y de Flora, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado el día 29 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como partes al juicio de faltas núm. 557, de 1954, que se tramita sobre lesiones, haciéndoles saber concurran asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.263) (B.—1.576)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 112, de 1955, por coacción.—María Teresa García Moya, domiciliada últimamente en Ventorrillo, núm. 12, bajo C, comparecerá el día 14 de abril, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—1.250) (B.—1.589)

JUZGADO NUMERO 12

José de la Pedrosa Valle, de treinta y dos años, casado, hijo de Ciriaco y Valentina, industrial, natural de Santander, y domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón (Madrid), se le cita para que el día 12 de abril de 1955, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado municipal número 12, sito en plaza de Chamberí, número 4, para celebrar juicio de faltas número 654, de 1954. (B.—1.541)

Pedro Abelló Gálvez, de diecisiete años (en 1939), soltero, jornalero, hijo de Pedro y Victoria, y en ignorado paradero, se le cita para que el día 29 de marzo, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, para celebrar juicio de faltas núm. 738, de 1954. (B.—1.465)

JUZGADO NUMERO 15

Antonio Jiménez Barrios, de veinticuatro años, soltero, escayolista, hijo de José y de Amparo, domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 15 de abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 692, de 1954. (B.—1.472)

Harry Duncan Zapata, de veintidós años, hijo de Chantry y Blanca, natural de Caracas (Venezuela); René Rafael Leite González, de veintidós años, hijo de Carlos y Dolores, natural de Caracas (Venezuela), domiciliados últimamente en Madrid, se les cita para que el día 15 de abril, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 108, de 1955. (B.—1.473)

Manuel Gómez de la Sierra, de cincuenta y dos años, ganadero, súbdito mejicano, con pasaporte núm. 07826, expedido en Méjico, propietario del vehículo XX-1679, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, núm. 58 (Residencia), se le cita para que el día 25 de marzo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 636, de 1954. (B.—1.448)

Juan José Pérez García, de cuarenta y nueve años de edad, casado, periodista, domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 15 de abril, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número sumario 19, de 1954. (B.—1.449)

María Carril Amor, de veintitrés años, soltera, empleada, hija de Baltasar y de Emilia, natural de Lorizán (Pontevedra); Ramona Pérez Iglesias, de veinte años, soltera, sus labores, natural de Pontevedra, hija de Francisco y de Peregrina, domiciliadas últimamente en Madrid, se las cita para que el día 15 de abril, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 681, de 1954. (B.—1.450)

Juan Poza Esteve, de veintitrés años, soltero, hijo de Juan y Generosa, mari-

nero, natural de Portonovo (Pontevedra); Julio Lucero Hidalgo, de veinticinco años, hijo de Isaías y Crescencia, solador, soltero, natural de Carpio de Tajo (Toledo), domiciliados últimamente en Madrid, se les cita para que el día 15 de abril, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 21, de 1955. (B.—1.451)

JUZGADO NUMERO 16

José María de Almansa Valverde, de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante, hijo de José María y Natividad, natural de Granada y domiciliado últimamente en esta capital, paseo de la Castellana, núm. 16, segundo izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 5 de mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por estafa bajo el núm. 2, de 1955. (G. C.—1.260) (B.—1.596)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 37, de 1955, por lesiones.—Yáñez Calvo (Encarnación), domiciliada últimamente en la calle de López de Hoyos, núm. 96, bajo izquierda, comparecerá el día 15 de abril, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—1.558)

Juicio verbal de faltas núm. 206, de 1954, por hurto.—Periche Fuentes (María Antonia), domiciliada últimamente en Jaime el Conquistador, núm. 8 (chabola), comparecerá el día 15 de abril, a las nueve y quince horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—1.559)

Juicio verbal de faltas núm. 692, de 1954, por daños.—Campillo Herrero (Luisa), domiciliada últimamente en Pablo Jiménez, núm. 50, Carabanchel Bajo, comparecerá el día 15 de abril, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—1.560)

Juicio verbal de faltas núm. 34, de 1955, por lesiones.—Llanos del Barrio (Carmen), domiciliada últimamente en una chabola al final de la calle de Ibiza, comparecerá el día 15 de abril, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—1.561)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 329, de 1954, por lesiones, ha acordado se cite por medio del presente edicto al penado en estos autos, Alberto Rodríguez Fernández, de veinticuatro años, soltero, dependiente, hijo de Antonio y Constantina, natural de Cangas de Narcea (Asturias), y cuyo último domicilio conocido en esta capital lo tuvo en la calle del Conde Duque, núm. 9, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente, debiendo hacer la comparecencia en el término de nueve días. (G. C.—1.234) (B.—1.577)

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la

presente al denunciante y lesionado en autos de juicio verbal de faltas número 9, de 1955, Ahmed B. Driss Bernnani, de cuarenta años, soltero, administrador de Aduanas, hijo de Hadsh y de Mehsuba, natural de Tetuán, y cuyo último domicilio conocido en esta capital le tuvo en la calle de Lagasca, núm. 66, segundo derecha, actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de prestar declaración en mencionados autos, en el término de nueve días. (G. C.—1.102) (B.—1.430)

CEBREROS

De orden del señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia de 3 de marzo de 1955, en autos de juicio de faltas por lesiones inferidas a Rafael Sánchez Díaz, vecino de Navaluenga (Ávila), por la presente se cita y emplaza ante este Juzgado comarcal, por tiempo de diez días, al que fué vecino de Navaluenga y residió últimamente en Navalagamella y Villanueva de la Cañada (Madrid), Eugenio Grande Jiménez, al objeto de que haga efectivas las costas que en expresado juicio le fueron impuestas. (G. C.—1.103) (B.—1.429)

CADIZ

En virtud de providencia dictada por Su Señoría en el expediente de juicio de faltas núm. 545, de 1954, seguido por estafa, se manda citar por medio de la presente a Luis Fernández Trastoy, de treinta y cinco años, casado, industrial, natural de Orense, cuyo domicilio y paradero se ignoran, a fin de que en el día 28 de abril del corriente año, y en horas de las diecisiete, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, 9, primero, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole debe concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse y que si deja de comparecer incurrirá en las responsabilidades que señala el artículo 966 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—1.523. M. 13)

BUJALANCE

En virtud de lo mandado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada con fecha 11 de marzo de 1955 en las diligencias de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con los números 51-52 acumulados, del presente año, por denuncia del guarda rural de este término Antonio Corpas García, contra otros y María Campos Rubio, de treinta años de edad, natural de Sevilla, hija de José y de Ana María, y domiciliada últimamente en esta población, calle Cadenas, núm. 3, por hurto de aceituna en la finca denominada Gavia, de este término municipal, se cita por la presente a la referida María Campos Rubio, cuyo actual paradero se ignora, si bien se tienen noticias de que marchó con dirección a Madrid hace algún tiempo, para que el día 13 del próximo mes de abril, y hora de las once y treinta minutos, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Martínez Campos, sin número, para asistir a la celebración del juicio mencionado con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—1.261) (B.—1.574)

CANILLAS

Isabel Vázquez Fernández, de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Pablo y Teresa, natural de Daimiel (Ciudad Real), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Canillas, carretera de Aragón, 37, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Misterios, 47, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas número 262, de 1954, seguido contra la misma y otra por lesiones, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota. (G. C.—1.251) (B.—1.580)

Manuel Muñiz Muñiz, de veintinueve años, casado, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Canillas, Tejar de la Bodeguilla, 115, y en

la actualidad se encuentra en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Misterios, 47, dentro de los cinco días siguientes al de la aparición de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 350, de 1954, seguido contra el mismo y otros por lesiones. (G. C.—1.259) (B.—1.595)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CHAUEN

Manuel Pascual Abad, hijo de Segundo y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 697 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba naciente, boca regular, sin que tenga ninguna seña particular, comparecerá en el término de treinta días para responder a los cargos que le resulten en la causa núm. 1.313, de 1953, que por deserción y fraude se le instruye ante don José Pérez Alarcón, Teniente de Infantería Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa núm. 53, en la plaza de Chauen, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara en el plazo señalado.

Chauen, a 14 de febrero de 1955.—El Teniente Juez instructor, José Pérez Alarcón.

(G. C.—809)

(B.—1.068)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Emilio Yanes Pérez, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, hijo de Emilio y de Candelaria, de profesión jornalero, natural de La Victoria (Tenerife), procesado en la causa núm. 123, de 1948, por el supuesto delito de pesca con explosivo, comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante, Comandante general de la expresada Base Naval.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de febrero de 1955.—El Capitan Juez permanente, Miguel Montañés Sánchez.

(G. C.—933)

(B.—1.256)

BARCELONA

Queda anulada la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 271, de fecha 13 de noviembre de 1950, contra el mozo Eduardo Martínez Benedicto, hijo de Juan y de Josefina, natural de La Carlota, provincia de Filipinas, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 622 milímetros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Jesús, número 9, bajos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 36, para su destino a Cuerpo.

(G. C.—1.066)

(B.—1.395)

MELILLA

El Juzgado de instrucción del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla deja sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia de Madrid, de fechas 22 de enero y 22 de mayo del año 1947, referentes al encartado en causa número 2.093, de 1946, Rafael Serra Briçño, que por los delitos de deserción y fraude le instruye.

Melilla, a 5 de marzo de 1955.—El Capitán Juez instructor, Francisco Hernández Doblado.

(G. C.—1.093)

(B.—1.405)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02